



**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA**

**ADDENDUM**

**DE CONCURSO CERRADO DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS PARA LA REGULARIZACIÓN POR TIEMPO  
INDETERMINADO PARA LOS MÓDULOS DE LOS SEMESTRES NON Y PAR**

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha de 20 de septiembre de 2022 se publicó CONVOCATORIA CONCURSO CERRADO DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS PARA LA REGULARIZACIÓN POR TIEMPO INDETERMINADO PARA LOS MÓDULOS DE LOS SEMESTRES NON Y PAR

Al tenor de lo anterior, se emite el siguiente

**ADDENDUM DE LA CONVOCATORIA**

Dirigida a candidatos a participar en convocatoria; en la cual se corrige el punto número 3 del PROCEDIMIENTO:

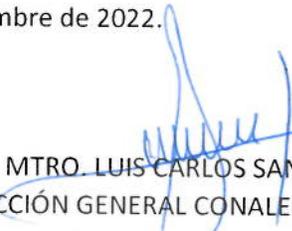
3. *“Recibidas las solicitudes y documentación a que se hace referencia, el presidente del CGD, convocará a reunión a sus miembros y resolverá a más tardar el **viernes 10 de octubre del 2022**, notificando por escrito a la Dirección General, Sindicato Titular del CCT.”*

Del cual se corrige la fecha a **LUNES 10 de octubre del 2022**; como fecha correcta. Quedando de la siguiente manera:

3. *“Recibidas las solicitudes y documentación a que se hace referencia, el presidente del CGD, convocará a reunión a sus miembros y resolverá a más tardar el **lunes 10 de octubre del 2022**, notificando por escrito a la Dirección General, Sindicato Titular del CCT.”*

Esta consideración debe tomarse en cuenta para el trámite de convocatoria.

Hermosillo, Sonora a 21 de septiembre de 2022.

  
MTRO. LUIS CARLOS SANTOS  
DIRECCIÓN GENERAL CONALEP SONORA





SECRETARÍA DE  
**EDUCACIÓN  
Y CULTURA**  
GOBIERNO  
DE SONORA



La Dirección General, con fundamento en lo establecido en su Decreto de creación publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, con fecha del 11 de febrero de 1999; de los Artículos 3, 15, 16, 23, 15, 16, 23, 30 y 31 de los Lineamientos Generales para el Personal Académico del Conalep Sonora y de las Cláusulas 9 y 46 de su Contrato Colectivo de Trabajo 2022 - 2024 y con el propósito de incrementar la carga académica por contratación a tiempo determinado:

## CONVOCA

### AL CONCURSO CERRADO DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS PARA LA REGULARIZACIÓN POR TIEMPO INDETERMINADO PARA LOS MÓDULOS DE LOS SEMESTRES NON Y PAR

#### BASES

1. Podrán participar Personal Académico que haya impartido módulos en la misma área del conocimiento de conformidad con su perfil docente.
2. El Personal Académico que cuente con un mínimo de dos semestres continuos impartiendo módulos libres que hayan sido convocados por el Colegio por tiempo determinado.
3. Las asignaciones de módulos para suplir licencias y/o cubrir necesidades temporales del Colegio, no constituyen antecedente para efectos de contratación por tiempo indeterminado.
4. La Comisión General Dictaminadora en adelante CGD, tendrá la función, entre otras, de instrumentar, valorar y dictaminar este concurso con base en la convocatoria emitida.

#### PROCEDIMIENTO

1. Se publicará Convocatoria a más tardar el **martes 20 de septiembre de 2022 a partir de las 12:00 horas.**
2. A partir de la publicación de la Convocatoria y teniendo como fecha límite hasta las **12:00 horas del día martes 27 de septiembre de 2022**, el interesado **deberá enviar por correo en formato digital (PDF) al encargado en plantel de Formación Técnica** la siguiente documentación:
  - a. Solicitud por escrito, anexando copia de los contratos de los periodos 1.20.21 al 2.21.22.
  - b. Recibida la solicitud digital, el Plantel expedirá constancia de los siguientes requisitos, remitiendo el expediente digital completo en formato PDF a la CGD a través de la **carpeta drive** a la cual se les dará acceso por parte de la Dirección Académica. El envío deberá ser a más tardar **el día viernes 30 de septiembre de 2022**, para continuar con el procedimiento:
    - i. Experiencia docente en el Colegio de acuerdo a su perfil profesional.



- ii. Documentación probatoria de los títulos y distinciones académicas y profesionales obtenidos (cotejados con el original).
  - iii. Promedio mínimo emitido por el Comité de Evaluación del Plantel deberá ser de 8.0 en las dos últimas evaluaciones de su desempeño docente.
3. Recibidas las solicitudes y documentación a que se hace referencia, el presidente del CGD, convocará a reunión a sus miembros y resolverá a más tardar el **viernes 10 de octubre del 2022**, notificando por escrito a la Dirección General, Sindicato Titular del CCT.

### TRÁMITE EN LA DIRECCIÓN GENERAL

1. La Dirección de Administración del Colegio, en base al dictamen emitido por la CGD y autorizado por la Dirección General, realizará el trámite administrativo correspondiente a la regularización por tiempo indeterminado de módulos para surtir efecto a partir del semestre **2022-2023.2** para el semestre par y **2022.2023.1** para el semestre non.
2. La resolución emitida de revisión se hará del conocimiento de la Dirección General del Colegio, de la Dirección del Plantel, del Sindicato Titular del CCT y de los interesados para los efectos conducentes de conformidad a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para el Personal Académico del Conalep Sonora.
3. Cualquier asunto no previsto en la presente Convocatoria será dirimido por las áreas directivas del Colegio que les competa, según sean administrativas académicas o legales.

ATENTAMENTE

  
MTRO. LUIS CARLOS SANTOS  
DIRECTOR GENERAL



Hermosillo Sonora a 20 de septiembre del 2022.